



D.A. EXENTO Nº 10.918-SAN BERNARDO, 10 de Septiembre de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Juana de las Mercedes Vásquez

Caro;

- El Memorándum Nº 1.101, de fecha 10 de Septiembre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. No 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.-Otórgase patente comercial Microempresa Familiar para el giro: "Alimentos para mascotas y accesorios para mascotas", a nombre de Juana de las Mercedes Vásquez Caro, C.N.I.: Nº 10.045.351-7

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Quebrada El Peumo Nº 1392, Población Cordillera II, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

> MŲÑOZ CASTILLO IUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3)